

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.960/2017

Don Francisco Javier Martín Torres, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 31 de julio de 2017 por la Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 2022-2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expte. Gex número 4370/2017.

Resolución Alcaldía

Estando previsto ausentarme por vacaciones los próximos días 1 al 15 de agosto de 2017, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Primero. Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante los días 1 al 15 de agosto de 2017, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Martín Torres.

Segundo. Esta sustitución no afectará, en su caso, a la presidencia de cualquier sesión plenaria que pudiera convocarse y celebrarse durante dicho periodo, cuando esta Alcaldía asistiera a tal fin.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba), a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda., La Secretaria General, Fdo. M^a Carmen Molina Cantero. Firmado Electrónicamente".

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 1 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde (Resolución Alcaldía 2022-2017), Francisco Javier Martín Torres.